

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA nº 140		
SESIÓN nº. 35.22	CARÁCTER: Extraordinaria	MODALIDAD: Presencial
FECHA DE CELEBRACIÓN: 27 de octubre de 2022		
LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial. Plaza del Ayuntamiento. Cartagena.		
1ª convocatoria	HORA INICIO: 10:10 h.	HORA FIN: 10:14 h.
MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)		
<u>PRESIDENTE:</u> <i>Excm. Sra. Alcaldesa</i> <i>D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)</i>		
<u>VOCALES:</u> <i>Concejales Delegados de Área:</i> <i>Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)</i> <i>D. Diego Ortega Madrid (P.P.)</i> <i>D.ª Cristina Pérez Carrasco (P.P.)</i> <i>D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)</i> <i>D. David Martínez Noguera (N.a.)</i>		
<u>CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE:</u> <i>Concejala Delegada de Área:</i> <i>D.ª María Irene Ruiz Roca (N.a.)</i>		
No asisten los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: el Segundo Teniente de Alcalde, <i>Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (-C's-)</i> y <i>D.ª Esperanza Nieto Martínez (P.P.)</i>		
INVITADOS: (con voz y sin voto)		
<i>Concejales Delegados:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>D.ª Cristina Mora Menéndez de La Vega (P.P.)</i>- <i>D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)</i>- <i>D.ª María Amoraga Chereguini (C's)</i>- <i>D.ª Alejandra Gutiérrez Pardo (N.a)</i>- <i>D.ª María Mercedes García Gómez (N.a)</i>		
<u>Órganos Directivos:</u> <ul style="list-style-type: none">- [REDACTED], Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.- [REDACTED] Interventor General Municipal.- [REDACTED], Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.		
ACUERDOS ADOPTADOS:		

1º.- **Acuerdo aprobado** por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma ordinaria por los miembros presentes, a propuesta de la siguiente Área de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Acuerdo a propuesta de la Excm. Sra. Alcaldesa, titular del Área de Gobierno, tramitado por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES

- 1. CONVENIO CON EL COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 17 de octubre de 2022, por la *Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma de la Coordinadora de Servicios Sociales, que es del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Las entidades sociales que atienden y promueven acciones dirigidas a dichos colectivos, son recursos del municipio que, bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la prevención, atención, integración y promoción social, en especial, a los colectivos a los que se dirigen y complementando las actuaciones que se desarrollan desde la administración local.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Vicepresidencia.

La finalidad principal del Colectivo "La Huertecica" es la actuación en el campo de la marginación social y en la rehabilitación e incorporación social y laboral de personas en situaciones de dificultad personal y social, así como de drogodependientes. Creada en 1983, está colaborando con el Plan Municipal de Drogodependencias de Ayuntamiento de Cartagena desde sus inicios, en 1995, y es miembro de los Grupos de Trabajo de Prevención y Atención, y de la Comisión Municipal de Drogodependencias, donde se coordinan todas las actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones del Municipio.

Con su trabajo en la atención a las personas en situación de exclusión, forma parte de la Comisión de entidades de atención a las personas sin hogar y transeúntes, de la que forman parte otras entidades sociales y coordina la Concejalía de Servicios Sociales.

Vista la ayuda económica concedida a este Ayuntamiento mediante subvención directa otorgada mediante Decreto número 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión

directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de recuperación y resiliencia "Next Generation EU", destinando un importe total de 538.527,00€ al desarrollo del Proyecto: "Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"; incardinado dentro de la Línea 4 de la subvención: "Desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las entidades locales".

Visto que el Ayuntamiento de Cartagena no cuenta con ningún recurso municipal para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y atención socio sanitaria a personas sin hogar a través de pisos supervisados, adoleciendo de las instalaciones y el personal necesario para dar cobertura a este servicio; surge la necesidad de suscribir un Convenio con el Colectivo "La Huertecica"; para el desarrollo del Proyecto: "Atención Socio sanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ,destinará de la cantidad recibida la cuantía de 457.493,00 € CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS para el desarrollo de los pisos supervisados.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Alcaldesa Presidenta y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio* con el Colectivo La Huertecica para el desarrollo del Proyecto "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generación EU en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la firma del convenio con la entidad La Huertecica , según se recoge en los términos del documento adjunto

* El texto íntegro del Convenio objeto del acuerdo está en el expediente del Servicio tramitador.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, **teniendo en cuenta** lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 19 de octubre de 2022, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica.**

"... **se informa favorablemente.**

... El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma."

- 25 de octubre de 2022, por el **Interventor General Municipal, CV 92/2022.**

Así mismo, se tendrá en cuenta que la formalización del convenio se realizará mediante firma electrónica a través de SEDIPUALBA, siguiendo las instrucciones de la Circular de 24 de octubre de 2022.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora indicada al principio.

* * * * *

Así resulta del **Acta número 140** de la **sesión 35.22** de carácter extraordinario de la Junta de Gobierno Local celebrada **el 27 de octubre de 2022**, que fue aprobada en la **sesión 36.22** del día **3 de noviembre de 2022**.

El contenido de este extracto no da fe de los acuerdos adoptados, para lo que habrá que consultar el Acta original.